



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN

TRD: 2020-100.13.149

RESOLUCIÓN No. 149

28 de Octubre de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA A LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN – IMDER”

El Alcalde Municipal de Palmira Valle, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Ley 489 de 1998, el Acuerdo 072 de enero 18 de 1995 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Nacional, prescribe entre las atribuciones del Alcalde, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo.

Que conforme lo estipula la Ley 489 de 1998 en su artículo 9 el cual estipula que la Delegación realizada por autoridades administrativas, será ejercida virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, habla sobre la delegación de funciones de los alcaldes: . El alcalde podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las siguientes funciones:

a) *Nombrar y remover los funcionarios dependientes de los delegatarios;*

Que conforme al Acuerdo 072 de 1995 especialmente en sus artículos 12° y 13° definen expresamente lo siguiente:

(...)

ARTÍCULO 12°

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación, de Palmira estará integrada de la siguiente forma:

a.- El Alcalde o su representante, quien será el Presidente de la Junta Directiva

b.- El Secretario de Educación Municipal, en representación del sector educativo

(...)

ARTÍCULO 13°

INTEGRACIÓN Y PERIODO DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva se integrará y el periodo será de la siguiente manera:

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2709671

Página 1 de 2



SC-CER415753



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN

PARÁGRAFO 1° EL REPRESENTANTE DEL ALCALDE: *Será designado por el Alcalde Municipal, mediante resolución que será notificada al Gerente del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación y su periodo será hasta que dicho nombramiento no sea renovado:*

(...)

Que conforme a la anterior normativa corresponde al Alcalde de Palmira designar su representante para cuando no pueda acudir en forma personal a la Junta Directiva que sea convocado, acatando en todo caso lo dispuesto en el Acuerdo 072 de 1995.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como representante del Alcalde y en su ausencia, para la Junta Directiva del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER al **SECRETARIO GENERAL** o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO: En virtud de esta designación el funcionario a quien se le encomienda esta gestión deberá presentar al Despacho del señor Alcalde, un informe de la sesión en la que fue en representación del Municipio de Palmira, indicando especialmente, las decisiones y compromisos adquiridos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese lo dispuesto en el presente Acto Administrativo a la persona designada y al Gerente del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER, para lo pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Jon Jairo dueñas Urquijo – Profesional Especializado 4
Revisó: Marisol Yepes Muñoz – Contratista Secretaría General
Aprobó: Nayib Yaber Enciso – Secretario Jurídico
Oscar Eduardo Escobar García – Alcalde Municipal

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2709671



SC-CER415753